FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 20231980000042656 **/ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 084-COADE-DICRE-CENAC PA-2022**

LUGAR Y FECHA : BOGOTÁ D.C 02 ENE 2023

INTERVIENEN :
Teniente Coronel ANDRÉS JULIÁN CHÁVES FONSECA
Director Central administrativa y Contable Puente Aranda
Sargento Viceprimero EDWARD HERNÁNDEZ MONTAÑA
Suboficial Área Contratación (E) CENACPUE
MARÍA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Contratista
Dirección: Transversal 17 # 66 b-25 N en la ciudad de Bogotá
Correo: mariavel668@gmail.com
Tel. 3142284669

ASUNTO : TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 084-COADE-DICRE-CENACPA-2022 PROCESO No. 107-CENAC PA 2022, SUSCRITO EL 07/07/2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA Y LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA VELOSA MOLANO CC. No. 1.033.790.299 DE BOGOTÁ

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel ANDRÉS JULIÁN CHÁVES FONSECA mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.793.541 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y Ordenador del Gasto, nombrado mediante orden semanal 004,art 012 del 22 de enero del 2022 del Comando de Adquisiciones, facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", quien en consecuencia representa al M.D.N- EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA, identificada con NIT 830.039.548-4, por una parte y por la otra parte la señora MARÍA ALEJANDRA VELOSA MOLANO mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.790.299 expedida en Bogotá, obrando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	084-COADE-DICRE-CENACPA-2022
CDP	No. 2522 Fecha expedición 14-ene-2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PA Dependencia 078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Recurso 10 CSF Valor $136.644.000,00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de julio de 2022
CRP	No. 52522 Fecha expedición 12/07/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC-PA Dependencia CENAC PA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Recurso 10 CSF Valor $17.508.020,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. 21-44-101387468 Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 12/07/2022 - acta No. 516753 Aprobado por CENAC- PA el ordenador del gasto TC. ANDRÉS JULIÁN CHÁVES FONSECA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El inicio de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento 12-jul-2022 y la expedición del registro presupuestal 12-jul-2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 23 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL	Diecisiete millones quinientos ocho mil veinte pesos M/CTE ($17.508.020,00)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA, COMO ASESORA JURÍDICA EN LA CENAC PUENTE ARANDA, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN TODAS LAS ETAPAS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Realizar la Estructuración y Evaluación jurídica de los procesos contractuales que le sean asignados. 2. Realizar las modificaciones, adiciones o aclaraciones de los procesos a su cargo. 3. Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica en contratación estatal a la Central Administrativa y Contable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, dando estricto cumplimiento a la línea de tiempo, establecida en el cronograma del Plan de Contratación emitido por la CENAC PA. 4. Elaborar y/o revisar los documentos necesarios tales como: estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, evaluaciones, acto de adjudicación, contratos, modificaciones, respuesta a las observaciones de tipo jurídico, liquidaciones y los demás exigidos por la ley. 5. Asistir a las ponencias de aprobación de estudios previos, pliegos de condiciones y las necesarias para el desarrollo y elaboración del contrato estatal así como para el cumplimiento del mismo. 6. Asesorar al Director en todos los temas relacionados con la contratación estatal, emitir conceptos y asistir a todas las reuniones necesarias en caso de ser requerido, para el cumplimiento de los fines institucionales. 7. Asesorar en la elaboración de cualquier documento que se requiera en temas de contratación pública. 8. Asesorar en las diferentes etapas de los procedimientos de selección de los contratistas y ejecución de contratos celebrados por la Central Administrativa y Contable.

	9. Asistir a las reuniones que se programen por la Central Administrativa y Contable Puente Aranda sobre asuntos de especial complejidad en relación con la gestión contractual. 10. Asesorar a la Central Administrativa y Contable Puente Aranda en la estructuración, ejecución, supervisión y liquidación, respecto a los contratos que se celebren, y demás contratos y/o convenciones que pretenda celebrar la Entidad para la vigencia fiscal respectiva. 11. Absolver las consultas verbales, escritas y las que por medios electrónicos le formule la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, a través de conceptos jurídicos emitidos por cualquiera de los antedichos medios. 12. Revisar, modificar y asesorar a la Central Administrativa y Contable Puente Aranda en el análisis y elaboración de documentos de naturaleza pre contractual, contractual y post contractual, y en general de todos aquellos que dentro de la órbita de su asesoría le solicite la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, tales como pliegos, proyectos de actos administrativos, minutas de contratos, actas de liquidación etc. 13. Desde el punto de vista jurídico, deberá de manera inmediata y dando cumplimiento a la normatividad de la gestión documental establecida para la vigencia, resolver, tramitar y solucionar todo lo requerido con ocasión de revistas y/o visitas efectuadas por los diferentes entes de control (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, DANTE, etc), dejando constancia de lo actuado, mediante documento dirigido a la Ordenación del Gasto de la CENAC PA. 14. Rendir informes en el tiempo y formato establecidos por la Ordenación del Gasto y/o supervisión del contrato, relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y todos aquellos que le sean solicitados por la Central Administrativa y Contable Puente Aranda. 15. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. 16. Dar buen uso y custodia de los bienes y elementos que la Central Administrativa y Contable Puente Aranda tenga a bien proporcionarle para el desarrollo del objeto contractual, los cuales al vencimiento del término del contrato deberá reintegrar a la Entidad. 17. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alteratívas que garanticen la ejecución del mismo. 18. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 19. Se hará cargo de la expedición y formalización de la documentación que soporta el proceso contractual, respecto a la etapa procesal asignada bajo su responsabilidad, la cual incluye, las respectivas firmas en forma completa de toda la documentación que haya gestionado, y hacer entrega de dicha documentación en forma ordenada con la respectiva hoja de ruta a la sección de archivo de la Central Administrativa. 20. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contratado.

	21. Responder en los plazos que la Central Administrativa y Contable Puente Aranda establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formule. 22. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo. 23. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato. 24. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 25. El contratista debe custodiar y a la terminación de presente contrato devolver los insumos, suministro, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 26. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante el desarrollo del objeto contractual. 27. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo. 28. Abstenerse de prestar asesoría de tipo técnico, económico y jurídico a los posibles oferentes que tengan la intención de participar dentro del proceso contractual tramitados en la Central Administrativa y Contable Puente Aranda – CENAC PA. 29. Efectuar todos los trámites y llevar hasta su culminación los debidos procesos, mediante los cuales se pretende la declaración del incumplimiento o no, por parte del contratista en los contratos en los que la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, actúa como contratante de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y artículo 17 de la ley 1150 del 2007. 30. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014, respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de la ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que continúe su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 31. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.

	32. Incluir mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 33. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad y a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. 34. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 35. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 36. Obligatorio diligenciamiento del cronograma de actividades, según el requerimiento exigido por la supervisión del contrato y/o competencia contractual.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2522 de fecha 14/01/2022.

2. Registro Presupuestal No. 52522 del 12/07/2022, por valor de: Diecisiete millones quinientos ocho mil veinte pesos M/CTE ($17.508.020,00)

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		No. Acta y fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	21-44-101387468	Cumplimiento del contrato	$1.750.802,00	07/07/2022	30/06/2023	# 516753 del 12/07/2022
		Calidad del servicio	$1.750.802,00	07/07/2022	30/06/2023	

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISION	ACTIVIDADES EJECUTADAS
21-07-2022	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 1495
23-08-2022	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 1665
23-09-2022	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 1998
24-10-2022	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2238
23-11-2022	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2519
19-12-2022	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2740

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	EPS	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
25-07-2022	$186.800	$145.900	$6.100	$338.800	X	
29-08-2022	$186.800	$145.900	$6.100	$338.800	X	
28-09-2022	$186.800	$145.900	$6.100	$338.800	X	
02-11-2022	$186.800	$145.900	$6.100	$338.800	X	
28-11-2022	$186.800	$145.900	$6.100	$338.800	X	
05-12-2022	$186.800	$145.900	$6.100	$338.800	X	
TOTAL				$2.032.800	X	

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA			VALOR
PAGO No.1:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$2.918.000,00
	Egreso	1500001161	25/07/2022	
	obligación	91122	21/07/2022	
	orden de pago	217111122	21/07/2022	
PAGO No.2:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$2.918.000,00
	Egreso	1500001378	25/08/2022	
	obligación	110522	23/08/2022	
	orden de pago	256795022	23/08/2022	
PAGO No.3:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$2.918.000,00
	Egreso	1500001704	27/09/2022	
	obligación	131622	23/09/2022	
	orden de pago	303915422	23/09/2022	
PAGO No.4:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$2.918.000,00
	Egreso	1500001967	26/10/2022	
	obligación	159522	24/10/2022	
	orden de pago	339314822	24/10/2022	
PAGO No.5:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$2.918.000,00
	Egreso	1500002184	28/11/2022	
	obligación	180722	23/11/2022	
	orden de pago	377982822	23/11/2022	
PAGO No.6:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$2.918.020,00
	Egreso	1500002452	23/12/2022	
	obligación	195022	19/12/2022	
	orden de pago	433368322	21/12/2022	
TOTAL				**$17.508.020,00**

BALANCE

Valor inicial (1)	$17.508.020,00	
Vr. Adiciones (2)		
Vr. Reducciones		
Valor Total (1) + (2)		
Vr. Pagado a la fecha (3)		$17.508.020,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		-
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		-
SUMAS IGUALES	**$17.508.020,00**	**$17.508.020,00**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 084-COADE-DICRE-CENACPA-2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensión, 12,5% en salud, y el 0,522 % para riesgos laborales.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No.084-COADE-DICRE-CENACPA-2022.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 084-COADE-DICRE-CENACPA-2022 de fecha 07/07/2022, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y la señora MARÍA ALEJANDRA VELOSA MOLANO identificada con CC. No. 1.033.790.299 de Bogotá.

SEGUNDO: La supervisión del contrato de prestación de servicios No. 084-COADE-DICRE-CENAC PA-2022 se ejerció a través de los señores CT. WILLIAM FERNANDO JORDAN TOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.687.820, Oficial Área Contratación CENAC PA, SV. EDWARD FERNANDO HERNÁNDEZ MONTAÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 14.296.545 Suboficial Área Contratación CENAC PA y/o quien haga sus veces, nombrados mediante Resolución Nº. 0084 del 12 de enero de 2022, por la cual se nombran unos servidores públicos y se designan unos asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y el supervisor del proceso

de contratación directa CENAC PA 2022 cuyo objeto es "contratar prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la central administrativa y contable CENAC PA, para la vigencia fiscal 2022", y para efectos de la presente acta de liquidación será firmada de quien haga sus veces en el cargo en mención.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. 084-COADE-DICRE-CENACPA-2022, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los 02 ENE 2023 /

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA

Teniente Coronel ANDRÉS JULIÁN CHÁVES FONSECA
Director Central Administrativa y Contable CENAC Puente Aranda

Supervisor

Sargento Viceprimero EDWARD HERNÁNDEZ MONTAÑA
Suboficial Área Contratación (E) CENACPUE

Contratista

Alejandra Velosa
MARÍA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
CC. No. 1.033.790.299 de Bogotá

Elaboró:

PS. Adriana Ávila Arévalo
Analista de contratación CENAC PUE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

En consideración al CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS **No. 084-COADE-DICRE-CENAC PA-2022, PROCESO No. 107 CENAC PA-2022,** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA, COMO ASESORA JURÍDICA EN LA CENAC PUENTE ARANDA, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN TODAS LAS ETAPAS**. El señor TC. ANDRÉS JULIÁN CHÁVES FONSECA, como ordenador del gasto autoriza publicar en la página web del SECOP II, los siguientes documentos:

		SI	NO	FIRMA AUTORIZACIÓN ORDENADOR DEL GASTO
1.	**PUBLICACIÓN ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL No.** 20231980000042656 de fecha: 02 ENE 2023 el cual corresponde a **CONTRATO No. 084-COADE-DICRE-CENACPA-2022,** proceso contratación directa No. 107 CENAC PA-2022	X		

Elaboró: PS. Adriana Avila Arévalo
Analista de Contratación CENAC-PUE

Revisó: SV. Edward Fernando Hernández Montaña
Suboficial Contratación CENAC-PUE (E)